

# El derecho griego. Algunos tópicos y términos

*Elisur Arteaga Nava\**

De los elementos que aportan los filósofos, historiadores, oradores y mitógrafos de la antigüedad, puede observarse que el derecho de los griegos de la edad clásica, concretamente de los siglos V y IV a. C., era altamente refinado y encaminado a hacer prevalecer la justicia con sacrificio de la forma.

*From the elements that provide philosophers, historians, speakers and mythologists from the ancient times, it can be seen that Greek Law from the classic age, specifically from the century V and VI B. C. were highly refined and leading to make justice prevail with sacrifice of form.*

Sumario: 1. Introducción. / 2. Derechos público, civil y penal. / 2. 1. Derecho público. / 2. 2. Derecho civil. / 2. 2. 1. Contra Eutino (XXI). / 2. 2. 2. Contra Atenógenes. / 2. 3. Derecho penal. / 3. Terminología jurídica griega. / 4. Voces griegas.

## 1 Introducción

Lo inmenso del monumento jurídico romano ha impedido ver lo refinado y completo que era el edificio jurídico griego. Como que también fue producto de un desarrollo evolutivo de más de mil años.

La destrucción de la casi totalidad de los documentos en que constaban las instituciones jurídicas y las fuentes, comprendiendo leyes, sentencias, opiniones y procesos, contribuyeron a su desconocimiento y a que fuera desestimado. No obstante lo anterior, los pocos testimonios que se conservaron, si bien no alcanzan a definir sus instituciones, sí son elementos indicativos de su grandeza y complejidad.

El derecho griego fue el producto de un largo proceso histórico en el que estuvieron en juego elementos míticos, dramáticos, religiosos, filosóficos y de justicia. Algunos, y no sin cierta razón, pudieran poner en duda esta afirmación.

Una simple ojeada de los testimonios documentales griegos demuestra la verdad del aserto:

El que en un proceso penal prevalezca el principio de que un reo es inocente salvo que exista una determinación de un tribunal en contrario; que se desprende de lo que se conoce como *calculus Minervae*, ya tenía existencia en el derecho griego antes del siglo V a. C. El mito ya refería que Orestes, el que asesinó a su madre, en el proceso que se le siguió en el *areópago* de Atenas, había sido considerado inocente, por cuanto a que en el recuento de los votos del jurado, resultó que había igual número de votos a favor de la culpabilidad y de la inocencia.

En el proceso penal que consigna en la tragedia *Orestes* de Eurípides ya se observa un perfecto equilibrio procesal entre las partes; existe un número de versos igual tanto para sostener la acusación, como para formular la defensa. Este mismo proceder se observa en sus restantes tragedias, en la que está de por medio la presentación de dos puntos de vista.

En el mito de Edipo y, concretamente, en la trama que desarrolla Sófocles en su tragedia *Edipo rey*, se observa el desarrollo de una investigación llevada con todo rigor lógico; parte de simples indicios que en forma lenta, pero sin desvíos, se va corroborando

\* Profesor-investigador del Departamento de Derecho de la UAM.

con pruebas circunstanciales; finalmente son las testimoniales rendidas por dos pastores las que terminan por dar plena luz y determinar la culpabilidad del tirano en la ejecución de un crimen lejano.

Esquilo, el más antiguo de los trágicos, en su obra consigna la existencia de diferentes instituciones jurídicas; su aportación es notable en el ámbito del derecho internacional. En su tragedia *Las suplicantes* alude a varias instituciones, entre otras a las siguientes:

A la del asilo, que se gestionaba quien lo solicitaba a través del expediente de portar en la mano izquierda una rama adornada con copos de lana blanca. El comportamiento debería ser humilde y sin arrogancia (V. 20, 191 y 192).

Había lugares de asilo, normalmente lo eran las colinas o los bosques declarados sagrados (V. 189).

Para entrar en el territorio de un Estado, todo extranjero debía ser precedido de un heraldo o *próxeno*, de otra manera podía ser calificado de ser un intruso indeseable (V. 239).

La nacionalidad se adquiría por *jus sanguinis* y jamás se perdía (V. 275 y 324).

Existía el *estatuto personal* (V. 388 y 892).

## 2 Derechos público, civil y penal

En el derecho griego de la edad clásica ya se distinguía entre normas de derecho público, de civil y penal. Eso no impedía que en los cuerpos legislativos se entrecruzasen unos con otros. En lo que Aristóteles denomina *Constitución de los atenienses*, si bien se alude a principios que tenían que ver con la organización de la ciudad, también había elementos normativos que regulaban las relaciones entre los particulares y que prevenían delitos. Del texto de *Las leyes* de Platón, si bien se observa que en gran medida se trata de propuestas para una ciudad ideal, ya se observa que establece una separación entre lo que es la educación de los jóvenes, organización religiosa, relaciones entre los ciudadanos de naturaleza privada y principios de naturaleza penal.<sup>1</sup>

### 2. 1. Derecho público

Aristóteles, en su *Constitución de los atenienses*, hace referencia a las diferentes instituciones políticas

según las cuales era gobernada la ciudad Estado; a las autoridades ejecutivas, militares, los tribunales; también hace referencia a las diferentes cargas o impuestos que los ciudadanos debían cubrir.

### 2. 2. Derecho civil

El derecho griego, tanto sustantivo como adjetivo, ya para el siglo IV antes de la actual era, estaba muy lejos de ser algo rígido y ligado en forma insoluble a los formalismos. De lo que se desprende de diferentes testimonios y documentos que se conservan de la antigüedad, era un derecho que, en buena medida, por lo que toca a las relaciones que se daban entre los particulares, buscaba que prevaleciera más la justicia, que lo que de manera expresa se derivaba de los convenios celebrados o las obligaciones legalmente contraídas a través de ellos.

En lo relativo a relaciones de los particulares con las autoridades se encuentran testimonios en el mismo sentido.

Ya en el siglo IV se observa que la justicia, en buena parte, se había desprendido de la forma y se abrió paso como un valor en sí y por sí. Si bien había un derecho procesal éste no era riguroso ni determinante. Para esa época, en Roma, prevalecía el sistema *legis actiones* y éstas, a decir de Petit, consistían en

... ciertos procedimientos compuestos de palabras y de hechos rigurosamente determinados que debían ser realizados delante del magistrado, bien fuera para llegar a la solución de un proceso, o bien como vías de ejecución.<sup>2</sup>

Este sistema se siguió observando durante algunos siglos más.

En la labor de hacer prevalecer el sentido de justicia sobre la forma, mucho es lo que hicieron los oradores y logógrafos como Isócrates, Demóstenes, Licurgo, Hiperides y otros.

Existe un número crecido de testimonios que demuestran lo anterior; aquí sólo se hace referencia a dos que pudieran ser indicativos del estado en que se encontraban el derecho sustantivo y adjetivo griegos en el siglo IV antes de la presente era.

<sup>2</sup> *Tratado elemental de derecho romano*, editora nacional, México, 1963, p. 617.

<sup>1</sup> Platón, *Las leyes*, libros IX y X.

### 2. 2. 1. *Contra Eutino (XXI)*

Isócrates (436-338 a. C), ciudadano ateniense, uno de los más grandes oradores de la humanidad, fue alumno de Sócrates, Pródico de Ceos, Gorgias de Leontinos, Tisias de Siracusa y de Terámenes; era mayor que Platón; fue maestro de Demóstenes. Escribió un número crecido de discursos, de ellos se conservan algunos de los denominados exhortaciones, consejos, elogios y forenses.<sup>3</sup>

*Contra Eutino (XXI)* es un discurso forense; se le ha clasificado como una acusación privada (*diké parakatatheke*); se enderezó contra Eutino, un banquero; éste había recibido de Nicias, un perseguido político, tres talentos en depósito, cuando fue requerido para que los regresara; aprovechándose de la precaria situación política en que se halla el depositante y sabiendo que no había habido testigos de la operación, se limitó a devolver dos y se quedó con uno. En el momento oportuno se enderezó en su contra una demanda.

De los fragmentos que se conservan, se pueden deducir las reglas procesales y los usos bancarios vigentes en el siglo IV antes de la actual era.

Que si bien en los procesos era necesaria la presencia del interesado, no era obligatorio que él directamente formulara y presentara la demanda; podía recurrir a un tercero, a un abogado o *logógrafo*, era éste quien elaboraba los discursos y hablaba en nombre; en el caso Nicias, el depositante, fue representado por Isócrates (1).

Que los deudores, para salvar sus bienes inmuebles, los hipotecaban; esta maniobra los ponía salvo incluso de la acción del Estado (2).

El hecho de que un depositante, al reclamar al banquero los valores dados en depósito, sólo recibiera parte de ellos, el que guardara silencio, no implicaba su conformidad implícita con que fuera privado de una tercera parte de lo confiado (3).

Que los banqueros ejercían su oficio únicamente merced al crédito de que gozaban en la sociedad; de los bienes que recibían en depósito no había testigos; eran operaciones a buena fe sabida (4).

Que era usual la práctica de la tortura en el examen de testigos, especialmente cuando se trataba de esclavos (5).

Que en los procesos ventilados ante los tribunales, a las partes les era válido ofrecer toda clase de pruebas, incluso las conjeturales (5).

Que los banqueros de hace dos mil quinientos años, al igual que los actuales, estaban prestos a apropiarse de los bienes que de buena fe les han sido confiados (6).

Que normalmente es más verosímil que niegue el depósito un banquero, a que un deudor, sin tener la razón, reclame algo que no ha entregado (6); es más factible que cuando alguien se halla en una situación de peligro, un tercero intente apropiarse de sus bienes, que quien es perseguido intente hacerse de bienes que no le pertenecen (15).

Es más creíble que quien ha devuelto dos talentos que tenía en depósito, pretenda quedarse con uno, que un depositante pretenda se le entregue algo que no ha depositado (16).

Tiene más crédito quien sólo reclama una tercera parte de lo depositado, bajo el supuesto de que ha recibido dos terceras partes, que quien pudiera pretender reclamar en determinado momento los tres talentos entregados (18 y 19).

De todo el discurso se desprende un principio general: cuando alguien vive del crédito y es puesto en predicamento ante la sociedad, más pierde al pretender apropiarse de un bien ajeno, que al devolverlo cuando en forma privada es requerido.

### 2. 2. 2. *Contra Atenógenes*

Entre los años 330 y 324 a. C., un tal Hipócrates, ciudadano ateniense, por circunstancias que no viene al caso relatar, celebró, con un meteco de origen egipcio llamado Atenógenes, un contrato de compra y venta por el que adquirió en propiedad un esclavo; con él también adquirió a su hermano, al padre de ambos y una perfumería. Independientemente de que hizo un pago en efectivo, consistente en cuarenta minas, otorgó fiadores de su compromiso. Con el tiempo Hipócrates se dio cuenta que había hecho un mal negocio, por cuanto a que los esclavos y la perfumería estaban cargados de deudas; ante tal situación recurrió a Hiperides, como abogado y logógrafo (*Xynegoroi*), para demandar la nulidad del contrato ante los tribunales.

Hiperides fue alumno de Isócrates y Platón; era considerado como uno de los grandes oradores atenienses; En la obra *Vida de los diez oradores*, atribuida al pseudo-Plutarco, se informa que algunos lo consideraban superior a Demóstenes.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Isócrates, *Discursos*, Gredos, Madrid, 1979.

<sup>4</sup> Véase Hiperides, en la obra *Oradores menores, discursos y fragmentos*, Gredos, Madrid, 2000, p. 261.

Del discurso elaborado por Hiperides, en que se contiene la demanda, aunque sólo se conserva en forma fragmentaria, se puede observar que lo que posiblemente fue una *dike blábes* o querrela por daños, es una simple narración de los hechos con referencias a preceptos de algunas leyes vigentes, dirigida al tribunal *heliástico*; el discurso está muy lejos de responder a un formulario estricto y puntilloso.

De la exposición del discurso se desprende que Hipócrates, como ciudadano ateniense, estaba en su derecho de matar o de arrestar como si fuera un traficante de esclavos a Atenógenes (IV, 12), pues era un *meteco*, es decir un extranjero avecindado en la ciudad, que no podía comparecer por sí ante los tribunales, sino que requería de un *prostátes* que lo representara o de un *próxeno* que lo defendiera.

Ciertamente el actor tenía en su contra un contrato debidamente celebrado y sellado por las partes y los fiadores, cuya existencia él mismo reconocía, que era válido a pesar de que manifestara que había sido obtenido con engaño y que en su negociación él había actuado en forma irresponsable. En el derecho romano de la etapa del sistema *legis actiones*, el demandado o los tribunales, para desestimar su reclamación, bien podían haber invocado el principio *nemo auditur propriam turpitudinem allegans*. Los jueces siempre se habrían atenido a los términos del contrato solemne.

No obstante ello, Hiperides, conociendo que el derecho ateniense más se atenía a la justicia que a los contratos y las formas, en su demanda invocó a favor del actor Hipócrates algunas leyes y principios generales de derecho:

*“Todos los contratos estipulados con otro son válidos”,* pero él agrega, si son justos, si no lo son, la ley se opone a su validez. (VI, 13).

*“No cometer fraude en el mercado.”* (VI, 14).

*“Cuando se vende un esclavo, adviértase antes si tiene alguna enfermedad; si no, procede su devolución”* (VII, 15); de ese principio, por analogía, sostenía que el contrato no era válido por cuanto a que el vendedor había obrado de mala fe al haber ocultado las deudas.

*“Cuando uno, con engaño, ha prometido en matrimonio, como su hija, a una que no lo es...”* la ley determina que sean válidos los esponsales legales, y nulos los ilegales (VII, 16); el abogado, en su discurso, demandó se aplicara por analogía.

*“Que los daños y las pérdidas que ocasionen los esclavos, los pague el amo en cuya casa trabajen los esclavos.”* (X, 22).

*“Ningún decreto regularmente propuesto debe ser más válido que la ley.”* (X, 22).<sup>5</sup>

Dado a que no se conservaron el inicio y el final del discurso, no hay manera de determinar su duración exacta para los efectos de la *clepsidra*.

No hay noticias del sentido en que se pronunció el tribunal.

### 2. 3. Derecho penal

En el siglo IV antes de la era actual ya se veía que la función del derecho penal era, sobre todo, preventiva:

Ya lo decía Hiperides: *“Es preciso cerrar los caminos de los delitos incipientes; pero una vez que el más ha echado raíces y se ha vuelto viejo como una enfermedad habitual, es difícil extinguirlo.”*

Citado por Estobeo, en su *florilegio*, 46, 63.

Es en ese contexto que Solón, en las leyes que dio para Atenas, estableció la pena de muerte a los holgazanes a quienes no demostraran dedicarse a ganarse la vida a través de alguna actividad lícita (Heródoto, *Historia*, libro II, 177, 2 y Plutarco, *Vidas paralelas*, Solón, XVII).

De los discursos de Demóstenes, Isócrates, Licurgo e Hiperides, entre otros, se observa que los procesos penales eran orales, que se ventilaban en una audiencia, que en ella se presentaba la acusación, se formulaba la defensa, se ofrecían y desahogaban las pruebas y se dictaba sentencia por tribunales que eran colegiados. Existía la posibilidad de que las partes apelaran.

Quienes acusaban tendían a exagerar la gravedad del delito; la oratoria de Licurgo, se distinguía por su *deínosis* o *aúxesis*, que era la tendencia a magnificar o exagerar los temas.<sup>6</sup>

Hiperides, el gran orador alumno de Isócrates y, al parecer, también de Platón, aficionado a la buena mesa, al vino al juego y a las mujeres, al igual que otros oradores,<sup>7</sup> echaba mano de recursos que estaban más acordes con la comedia que con la gravedad del foro o judicatura.

Sócrates, en su *Apología*, según lo refiere Platón, por respeto del honor propio, el del tribunal y el de la ciudad, se negó a recurrir al expediente del sentimentalismo:

<sup>5</sup> *Op. cit.*, contra Atenógenes, pp. 328 y siguientes.

<sup>6</sup> Dionisio de Halicarnaso, *Examen de los escritores antiguos V 3*, citado en la obra *Oradores menores, discursos y fragmentos*, Gredos, Madrid, 2000, pp. 38 y 52.

*Pero quizás alguno de ustedes podría irritarse al recordar que él mismo, al litigar en un pleito menor que éste, ha rogado y suplicado a los jueces con abundantes lágrimas, incluso trayendo consigo a los hijos a fin de ser compadecidos lo más posible, y otros parientes y muchos amigos, y ahora se encuentran con que yo no hago nada de eso, aunque estoy corriendo, según ha de parecerles, el mayor de los peligros.*

*Quizás, y encolerizados por ellas, depositen su voto con cólera. ... tengo parientes, incluso hijos, señores atenienses, tres (hijos), uno de ellos ya muchacho, los otros niños. No obstante no he traído aquí a ninguno de ellos para pedir a ustedes que voten contra mi condena. ¿Por qué no he de hacer ninguna de esas cosas? No por obstinado, señores atenienses, ni por subestimarlos; y si yo me comporto frente a la muerte con valentía o no, ésa es otra cuestión; más bien es en relación a mi honor, el de ustedes y el de la ciudad entera que no me parece bien que yo haga tales cosas a una edad como la mía y con el nombre con que cuento; ya que, sea cierto o falso, el caso es que existe la opinión de que Sócrates se distingue en algo de la mayoría de los hombres. Pues bien, si los que de ustedes parecen distinguirse por su sabiduría, por su valor o por cualquier otro modo de perfección, obraran de la manera mencionada, sería vergonzoso. Precisamente más de una vez he visto a algunos que tienen reputación, y que cuando son procesados hacen cosas insólitas, convencidos de que morir es algo terrible, como si fuesen inmortales en caso de que ustedes los condenaran a muerte. A mí me parece que llenan de vergüenza a la ciudad, al punto que los extranjeros podrían suponer que aquellos ateniense que son distinguidos en relación con su (tipo) de perfección —y a los que se los elige para magistrados y otros cargos honoríficos— en nada se diferencian de las mujeres.<sup>8</sup>*

En cambio Hiperides en su *En defensa de Euxenipo*, que había sido acusado de haber sido sobornado y de falsificador, para alcanzar una sentencia favorable a su cliente, no lo detuvo el ejemplo de Sócrates; terminó su discurso diciendo:

*“Yo por mi parte, Euxenipo, te he aportado cuanta ayuda podía. No te queda sino suplicar a los jueces, invocar la asistencia de tus amigos, y hacer subir aquí a tus hijitos.”<sup>9</sup>*

<sup>7</sup> Lisias, *En defensa de Polistrato*, XV, 34 y 35.

<sup>8</sup> Platón, *Apología de Sócrates*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1971, 34B5, c, a 35<sup>b</sup>, pp. 161 a 163.

<sup>9</sup> Hiperides, *En defensa de Euxenipo*, en la obra, *Oradores menores, discursos y fragmentos*, op. cit., XLIX,40, p. 316.

El pseudo-Plutarco, después de informar de la inclinación de Hiperides por las prostitutas, refiere lo siguiente:

*Por las relaciones que mantuvo con la hetera Friné, acusada de impiedad, se vio él implicado; él mismo, en efecto, lo muestra al comienzo de su discurso. Estando Friné a punto de ser condenada, la llevó al medio y, rasgando sus ropas, mostró el pecho de la mujer, los jueces consideraron su belleza y fue dejada en libertad.<sup>10</sup>*

En esto siguió el ejemplo de Helena, la espartana.

### 3 Terminología jurídica griega

El estudio del derecho griego es una tarea compleja; mucho más lo es desde el momento en que de él sólo se cuenta con referencias aisladas y de que no existe un cuerpo sistemático y organizado como sucede con el derecho romano. La comprensión de las instituciones jurídicas griegas se torna más difícil desde el momento en que no existe un diccionario cabal que sea asequible en lengua española. Para dar una idea de lo que fue esa manifestación de la cultura, en seguida se aporta un pequeño glosario en el que aparecen algunos de los términos usados anteriormente.

### 4 Voces griegas

*Áasko*. Gr. Dañar o perjudicar. Al parecer en el derecho griego no había una distinción entre daño y perjuicio; en Roma, en una etapa muy avanzada de su derecho, ya se observa una distinción entre ambas instituciones.

*A contrario sensu*. Rom. En sentido contrario.

*A die*. Rom. A partir de un día. Día en que comienza a correr un plazo para los efectos del cumplimiento de una obligación.

*A fortiori*. Rom. Con mayor razón.

*A pari*. Rom. Por igual. Cuando existen razones semejantes, deben obtenerse conclusiones parecidas.

*A posteriori*. Rom. Forma de razonamiento inductivo que va del efecto a la causa.

*A priori*. Rom. Con anterioridad. Forma de razonamiento deductivo que descende de la causa al efecto.

<sup>10</sup> *Vida de los diez oradores*, en la obra *Óradores menores, discursos y fragmentos*, op. cit., 849 E, 18, p. 263.

*Ab absurdo.* Rom. Forma de argumentación ilógica.

*Aberratio delicti.* Rom. Desvío de delito. En un delito el error en cuanto a la persona de la víctima.

*Abiuratio o abjuratio.* Rom. Perjurio. Negar bajo juramento una obligación válidamente contraída.

*Abrogatio.* Rom. Abrogación. La anulación total de una ley.

*Abscessit.* Rom. Se retiró. Fórmula usual en los casos en que el proyecto de resolución de una causa era retirado por su autor, por considerar que la mayoría de los que integran el tribunal no estaban de acuerdo con sus términos.

*Ad maiorem patriae gloriam.* Rom. Frase latina que significa *Para la mayor gloria de la patria*; posteriormente, bajo el cristianismo, la fórmula cambió por *ad maiorem Dei gloriam*.

*Agogé.* Gr. La disciplina bajo la cual eran educados los niños y jóvenes espartanos sanos por el Estado; implicaba la selección racial y la eugenesia. Fueron los espartanos quienes postularon la educación como una función pública. La educación duraba aún en la edad adulta.

Plutarco, *Vidas paralelas, Licurgo*, XXIV.

*Agón.* Gr. Era el debate judicial que se daba en la forma prescrita por la ley en los procesos seguidos ante los tribunales; el término derivó de la lucha deportiva que se daba entre dos rivales.

*Ágorá.* Gr. Plaza pública en donde se reunía la asamblea de ciudadanos a discutir los asuntos públicos o que interesaban a la comunidad; la asamblea era convocada por un heraldo a instancia de quienes tenían autoridad para hacerlo.

Homero, *Odisea*, I, 273 y II, 6 y siguientes; Heródoto, *Historia*, libro I, 153, 1.

*Agraphiōu.* Gr. Demanda contra quienes estando en el registro, no pagan sus deudas al Estado y luego hacen tachar sus nombres.

Licurgo, *Fragmentos, contra Aristogitón*, 2; Demóstenes, *contra Teócrines*, 51.

*Agrós.* Gr. Campo, en oposición a *Pólis*, ciudad.

Platón, *República*, 399d.

*Aidos.* Gr. Vergüenza que caracterizaba la antigua educación de la nobleza griega.

Isócrates, *Ereopagítico* (VII), 48.

*Aisymnetas.* Gr. Legisladores dotados de poderes extraordinarios encargados de fundar estados con instituciones permanentes o de restablecer un orden perturbado temporalmente.

*Anákrisis.* Gr. Investigaciones que realizaban las partes y que eran preliminares a la presentación de una causa ante el magistrado competente.

Isócrates, *Sobre el cambio de fortunas* (XV), 38.

*Andreia.* Gr. Banquetes públicos a los que estaban obligados a asistir los ciudadanos de Creta.

Plutarco, *Vidas paralelas, Licurgo*, XII.

*Anarquía.* Gr. Significaba la ausencia o falta de una autoridad o de un poder en una ciudad o en un Estado.

Antifonte, *Fragmentos*, 61 (135 B., 134 S.) Estobeo, *Florilegio* II 31, 40 W.

*Anfictiones.* Gr. El conjunto de delegados de las ciudades Estado que formaban una anfictionía.

Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 62, 2.

*Anfictionía.* Gr. Era la unión o alianza de varias ciudades Estados con fines defensivos o de agresión. La más conocida fue la *anfictionía* Délica, que debía su nombre precisamente por el hecho de reunirse en la isla sagrada de Delos. Heródoto afirma: "En torno a Antela hay un amplio espacio de terreno en el que se alza un santuario en honor de Deméter Anfictioníde y, asimismo, allí se encuentra el lugar donde los Anfictiones celebran sus asambleas y un santuario consagrado al propio Anfiction." Se tiene noticia de media docena de ellas. La reunión anfictionía pileo-délica tenía dos periodos de sesiones, la de otoño se celebraba en las Termópilas y las de primavera en Delfos.

Isócrates, *Filipo* V, 74; Heródoto, *Historia*, libro VII, 200, 2.

*Antídotis.* Gr. Proceso judicial por virtud del cual, quien lo perdía, debía cambiar su fortuna por la del vencedor.

Isócrates, *Sobre el cambio de fortunas* (XV), 4; Hiperides, *Fragmentos*, XLII, *contra Pasicles*, 134.

*Apélla.* Gr. En Esparta era la asamblea de ciudadanos mayores de treinta años que gozaban de plenos derechos.

Heródoto, *Historia*, libro VII, 134, 2.

*Apelythe.* Gr. Quien en un proceso seguido ante los tribunales resultaba absuelto.

Antifonte, *Fragmentos*, 111 [153 B., 156]. Pólux, VI 183.

*Apoikia.* Carta puebla que una metrópoli concedía a un grupo de personas para fundar una colonia.

Hiperides, *Fragmento* 73.

*Apología.* Gr. Discursos forense de autodefensa, pronunciado ante un tribunal, en el que el acusado hace alusiones a su vida y su obra. Terminó siendo una obra literaria a través de la cual se rinde cuenta de actos propios.

Platón, *Apología de Sócrates*; Isócrates, *Sobre el cambio de fortunas* (XV).

*Apóphasis.* Gr. Declaración de culpabilidad que emitía el tribunal que se reunía en el Areópago.

Hiperides, *Contra Demóstenes*, V.

*Aprographé.* Gr. Se trataba del registro de los bienes confiscados.

Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 52.

*Arconte.* Gr. Una de las más altas magistraturas en el go-

bierno de Atenas; quien la desempeñaba daba nombre al año; sus funciones eran de naturaleza cívica y religiosa; entre ellas estaban la de nombrar a los *coregos*, que eran los responsables de cubrir los gastos que implicaba el ensayo y vestuario de los coros de música y baile en las ceremonias y concursos tanto de Atenas como de Delos; cuidaba de las procesiones; era el responsable de los certámenes y fiestas; sorteaba las causas públicas y privadas; cuidaba también de los huérfanos, de los malos tratos a los padres a las hijas, disponía el nombramiento de tutores. Al lapso de duración de cada uno de ellos se le denominaba *arcontado*. El arconte rey recibía las acusaciones por impiedad. Aristóteles aporta el dato de que la mayoría afirmaba que la institución del arcontado había sido creada en tiempos de Metodonte, un personaje semimítico; aunque agrega que otros sostenían que lo había sido en los tiempos de Acasto.

Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 3, 55, 56 y 57; Hiperides, *En defensa de Euxinipo*, XXI, 6.

**Architheoría.** Gr. Una de las liturgias o prestaciones personales que cubrían los ciudadanos ricos de Atenas, ella consistía en cubrir los gastos del envío de la embajada sagrada a la isla de Delos.

Licurgo, *Contra Leócrates*, 139.

**Areópago.** Gr. Colina que se halla en la parte oeste de la Acrópolis de Atenas, en lo que se conoció como pórtico real; en ella había estado la sede y el campamento de las Amazonas cuando hicieron la guerra a Teseo, en la que se reunía el *consejo de los Areopagitas*, que dirigía los más importantes asuntos de la ciudad, que actuaba como tribunal y que imponía penas corporales y pecuniarias en resoluciones que eran inapelables. Para aislar a sus miembros y permitir que actuaran tranquilos e independientes, se tendía una cuerda alrededor de ellos. Su nombre deriva de *Areioi pagoi*, colina de Ares, por cuanto a que en ella fue juzgado, Ares, por la muerte de Halirrotio, hijo de Posidón y de la ninfa Éurite; en ella también fue juzgado Orestes, por la muerte de su madre Clitemestra. Fue instituido como sitio para el tribunal por Palas Atenea. En los tiempos históricos ese fue el sitio en que se ventilaban los más importantes asuntos políticos de la ciudad; en él habló Demóstenes. Aristóteles calificaba de oligárquico al consejo que en él se reunía y que se encargaba de investigar los casos que se le encargaban y revelaba las injusticias cometidas. El propio Demóstenes propuso que tuviera autoridad contra todos los que cometían el delito de cohecho y sobre los que atentaran contra las leyes; emitían, en su caso, declaraciones de culpabilidad (*Apóphasis*). El nombre pasó a ser sinónimo de sitio en donde se discuten asuntos

públicos y del tribunal que en él se reunía.

Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 6; *Política*, 1273b y Esquilo, las *Euménides*, 232 y siguientes y 685; *Anónimo: sobre las leyes* [11 Untersteiner], 23; Dinarco, *Contra Demóstenes*, 55; Démades, *Sobre los doce años*, 60; Hiperides, *Contra Demóstenes*, V.

**Areté.** Gr. Tenía múltiples significados: virtud, amor propio, educación espiritual, excelencia cívica, sabiduría, prudencia, justicia; en Hesíodo significa éxito, valía; para Platón, en su *República*, es excelencia; en política era el bien común para toda la comunidad. En cambio en *Menón* citando a Gorgias, implica: "... ser capaz de intervenir en los asuntos de la ciudad y, en su intervención, hacer bien a sus amigos, mal a sus enemigos, y cuidarse él mismo de no sufrir nada de ese tipo". Sostenía que hay una virtud particular para cada acción y para cada uno de nosotros. El significado del término cambió de un tiempo a otro.

Hesíodo, *Trabajos y días*, 314 y 787 a 789; Heródoto, *Historia*, libro VII, 102, 1 y 104, 4; VIII, 26, 3; Platón, *República*, II, 364d; *Menón*, 71e; véase también *Laques* 190c-199; Heródoto, *Historia*, libro VIII, 26, 3.

**Aristocracia.** Gr. En Platón es el gobierno de varios.

Platón, *República*, IV, 445d.

**Arkhé.** Gr. Era el poder, sin importar que fuera legal o ilegal.

Platón, *Protágoras*, 337d.

**Armonía.** Gr. Véase *kósmos*.

**Atelia.** Gr. Exención del pago de la tasa que debían cubrir quienes consultaban el oráculo de Delfos.

Heródoto, *Historia*, libro I, 54, 2.

**Atimía.** Gr. En la república ateniense y en otras ciudades Estado, ella era la inhabilitación ciudadana o la privación total de los derechos políticos y, por ende, implicaba la exclusión de la comunidad política por razón de una falta; si alguien que llegaba a la edad requerida no aceptaba la función de juez arbitral incurría en *atimía*; también se imponía a quien hubiera propuesto tres veces decretos ilegales. La *atimía grave* significaba la confiscación de los bienes; en Atenas, por una ley de Solón, esta pena era impuesta, entre otros casos, a quien, en el caso de un conflicto partidista, no tomara partido ni con unos ni con otros de los contendientes. A quien se imponía esa pena no podía comparecer ante los tribunales. Los derechos sólo los podía restablecer la asamblea. Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 8, 16 y 53; Plutarco, *Vidas paralelas*, *Solón*, XX; Hiperides, *En defensa de Euxinipo*, XLIV, 34 y 35; *Contra Filípides*, VIII, 12.

**Autonomía.** Gr. Libertad interna de una ciudad estado; ese concepto se distinguía de *eleuthería*, que era la libertad con relación a otros estados.

Isócrates, *Discursos, panegírico (IV)* 104.

**Bátrathron o bátrato.** Gr. Era un foso que se hallaba en el camino que iba de Atenas al Pireo; en él se arrojaban y eran dejados insepultos los condenados a muerte. Había un prefecto del foso. En ese foso fueron arrojados, en un acto de impiedad, los emisarios del rey persa Jerjes cuando fueron a exigir a los atenienses la *tierra y el agua*.

Licurgo, *Contra Leócrates*, 121; Heródoto, *Historia*, libro VII, 133.

**Basileían.** Gr. Sinónimo de realeza, en oposición a tiranía.

Una de las formas en que se manifestaba la autoridad, era un poder aceptado voluntariamente por los hombres y conforme a las leyes de la ciudad. En algún tiempo ese término tuvo como contrario el de *tirano*.

Jenofonte, *Recuerdos de Sócrates*, VI, 12.

**Boulé o bulé.** Gr. Consejo ateniense con facultades jurisdiccionales; el juramento que rendían sus miembros fue impuesto durante el arcontado de Hermocreonte; se componía de quinientos miembros; durante algún tiempo tuvo competencia para imponer penas pecuniarias, de prisión e, incluso, la muerte.

Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 22, 2; 25, 3 y 4; 45, 1; Isócrates, *Discursos, sobre un asunto bancario (XVII)*, 42; Jenofonte, *Recuerdos de Sócrates*, I, 18; Jenofonte, *Helénicas*, VI, 4, 20; Heródoto, *Historia*, libro VII, 148, 3.

**Caballero.** Gr. De la antigüedad, se trataba de aquellos que podían criar un caballo o el que sacaba de sus tierras trescientas medidas.

Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 7.

**Calculus Minervae.** Gr. En los procesos penales, cuando había un empate de los votos emitidos por los miembros de un tribunal, se entendía que Palas Atenea o Minerva votaba a favor del reo, por lo que debería considerarse que era absuelto. Esto es así desde del proceso que se siguió a Orestes en que las Euménides votaron en igualdad a favor de la inocencia y de la culpabilidad; habiéndose reservado Atenea emitir su voto al final lo hizo a favor de la inocencia. De ahí que Eurípides haga decir a Palas Atenea: "Te salvé en el Arópago cuando empaté los votos. De ahí salga la regla: quien la mitad de los votos logre, absuelto queda."

Esquilo, *Las Euménides*, 734 y siguientes; Eurípides, *Ifigenia en Tauris*.

**Clepsidra.** Gr. Reloj de agua con el que se medía el tiempo en que deberían hablar las partes en un proceso, con el fin de que hubiera igualdad en la exposición. Había un magistrado encargado de atender el agua. Eurípides, en sus *Tragedias*, en observancia de ese principio de equidad, acostumbraba igualar el número de versos de quienes exponían puntos de vista contrarios. En los tribunales, la peor de

las labores era medir el agua a los que estaban implicados en un juicio; por ello, quienes desempeñaban la función eran designados por sorteos. La mayor desgracia para las partes en un proceso era el que les tocara alguien que midiera mal el tiempo. Cuando una de las partes concluía su intervención y cedía la palabra a su contrario recurría a la fórmula "*cedo el agua de la clepsidra*". Algunos oradores se limitaban a agotar sólo una ánfora de agua.

Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 66; Eurípides, *Las fenicias*, 470 a 496 y 499 a 525; Isócrates, *Discursos, recurso contra Calímaco (XVIII)*, 51; *Sobre el cambio de fortunas*, (XV), 179 y 320; Zenobio, *Epítome, colección Atos*, serie segunda 158 y serie quinta, 30; Dinarco, *Contra Demóstenes*, 114; Hiperides, *Contra Filípides*, VIII, 12.

**Cleruquías.** Gr. Colonias que la ciudad Estado de Atenas establecía fuera del territorio del Ática. Debe su nombre a las parcelas que se asignaban a los colonos.

Isócrates, *Discursos, panegírico (IV)* 107.

**Contraseña.** Clave secreta con la que se identifican entre sí los miembros de un cuerpo colegiado. Gr. Como clave secreta usada por los miembros de un ejército para identificarse, sobre todo de noche; existen testimonios de esa práctica en Eurípides. Había individuos que por dinero vendía la contraseña al enemigo.

Eurípides, *Reso*, 574 y 688; Dinarco, *contra Filocles*, 10; y Jenofonte, *Anábasis*, I, VIII, 16.

**Concordia.** En su acepción Gr., véase *Homónoia*.

**Consejo de los quinientos.** Gr. Era el responsable de la administración del Estado y, especialmente, de las rentas públicas; cada una de las diez tribus en que estaba dividido el Estado ateniense, cada año, elegía a cincuenta de sus miembros para formar parte de ese consejo. En situaciones graves, sus miembros deliberaban estando armados y disponían lo necesario para la defensa de la ciudad.

Licurgo, *Contra Leócrates*, 37.

**Coregia.** Gr. Era una de las tres *leitourgiai* o liturgias que pagaban los ciudadanos más ricos de Atenas, consistía en pagar el coro de las comedias y tragedias.

Isócrates, *Discursos, sobre el tronco de caballos (XVI)* 35.

**Deilia.** Gr. Delito de cobardía; incurría en él quien, ante el peligro de una invasión extranjera, se alejaba de Atenas; también incurría en él quien alejaba a su familia. Se castigaba con la pena de muerte.

Licurgo, *Contra Leócrates*, 53.

**Delfinio.** Gr. Santuario de Apolo en la Acrópolis de Atenas; en él se juzgaba a quienes habían cometido el delito de homicidio con justa causa, por ejemplo, a quien sorprendía a un adúltero.

- Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 57.
- Demagogo.** Gr. (De *demagogós*, jefe del pueblo). Antigualmente un demagogo era un general o estratega que se convertía en tirano; con el tiempo, con el desarrollo de la retórica, los que sabían hablar se volvieron dirigentes del pueblo.
- Aristóteles, *Política*, 1305<sup>a</sup>, *La constitución de los atenienses*, 22; Jenofonte, *Helénicas*, V, 2, 7.
- Demos.** Partes en que se dividió el territorio de Atenas en tiempos de Clístenes (508/507); originalmente fueron treinta; se les dio el nombre del lugar o el de sus fundadores; al frente de ellos, con funciones de autoridad, estaban los *demarcos*. Esta forma de división territorial vino a sustituir a las *naucrarias*.
- Heródoto, *Historia*, libro V, 69; Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 21.
- Diabolía.** Gr. Institución por virtud de la cual a los ciudadanos que acudían a los tribunales o a la asamblea a juzgar o a deliberar se les cubrían dos óbolos; ella fue introducida en Atenas a instancias de Cleofonte.
- Diadikasia.** Gr. Debate judicial previo del que derivaba el definir cuál de las partes en litigio había de tener prioridad.
- Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 61; Hiperides, *Fragmentos*, XIII, *deliaco*, 70.
- Diamartyría.** Gr. Se trataba de un testimonio jurado por virtud del cual se podía anular una acción.
- Hiperides, *Fragmentos*, 16.
- Dietetas.** Gr. Árbitros públicos eran electos entre los ciudadanos menores de sesenta años; eran competentes para conocer de controversias hasta de diez dracmas.
- Hiperides, *Contra Atenógenes*, X, 21; Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 53, 2 y siguientes.
- Diké.** Gr. En su origen significó indemnización o compensación, también el orden normal de los acontecimientos; en Hesíodo se convirtió en la interpretación de la ley divina a través de rectas sentencias; posteriormente pasó a significar el cumplimiento de la justicia, la medida justa para la atribución del derecho; el cumplimiento de la justicia.
- Hesíodo, *Teogonía*, 86; *Trabajos y días*, 36, 40 y 220; Platón, *Protágoras*, 337c-d; y Werner Jaeger, *Paideia*, pp. 106 y 107.
- Diké aikías.** Gr. Era un proceso por lesiones; tenía la particularidad de que eran el acusador y el acusado quienes proponían las penas susceptibles de ser impuesta por el tribunal.
- Isócrates, *Discursos, contra Loquites* (XX), 19.
- Dike blábes.** Gr. Querrela por daños de las que conocían el tribunal de los *heliastas*.
- Hiperides, *Contra Atenógenes*.
- Dokimastheís.** Gr. Examen previo al que se sometían los ciudadanos para asumir ciertas funciones; por lo que tocaba a los caballeros, eran de tres clases, uno, al que se sometían los aspirantes a ocupar una de las nueve arcontías, otro, al que sometían los oradores y, la tercera, el de los estrategas.
- Licurgo, *Fragmentos, sobre su administración*, 1.
- Draconianas.** Gr. Leyes dadas por Dracón para Atenas aproximadamente en el 621 a. C.; Aristóteles, refiriéndose a ellas, dice: "... nada tienen de particular ni digno de memoria, salvo su dureza por la magnitud del castigo". También se referían a la organización política de la ciudad.
- Aristóteles, *Política*, 1274b, y *La constitución de los atenienses*, 4.
- Ecclesia.** Gr. La asamblea formada por los ciudadanos en el pleno goce de sus derechos políticos que en Atenas se reunían en el *Pnyx* para deliberar.
- Heródoto, *Historia*, libro VII, 142, 1.
- Efebo.** Gr. En Atenas, era un joven cuando llegaba a los 18, se inscribía en el registro civil, rendía el juramento de ley y asumía sus compromisos como ciudadano.
- Licurgo, *Contra Leócrates*, 76.
- Eisagogeís.** Gr. (Introducciones). Quienes se encargaban de la instrucción de un pleito y lo ponían en estado de resolución.
- Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 52.
- Eisangelía.** Gr. Procedimiento que se abría en contra de quien cometía el delito de alta traición, por minar el régimen democrático e "intentar echar abajo el régimen democrático de Atenas" y violar las leyes. Con el tiempo ese procedimiento se abría en contra de los sospechosos de adulterio, con vista a la consideración de que atentaban contra las leyes y las buenas costumbres de la sociedad. Finalmente derivó en base para toda clase de acusaciones, como, por ejemplo, vender un flautista a un precio superior al que fijaba la ley. Fue suprimida durante el gobierno de los cuatrocientos. Fue restablecida posteriormente. Había una ley que regulaba ese procedimiento y su conocimiento competía a los *heliastas*.
- Hiperides, *Defensa de Licofrón*, XLVII; igual en Hiperides, *Fragmento Pólux IX*, X, 12; Hiperides, *en defensa de Euxenipo*, XIX y XXII; Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 29, 4; Hiperides, *En defensa de Euxenipo*, XLIX, 40.
- Eisangéllein.** Gr. Denunciar. Acusación por delitos contra la constitución, la seguridad del Estado o por disolver el poder del pueblo; esa clase de denuncia fue creada por Solón en su ley de *denuncias por conspiración*.
- Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 8, 4.
- Eisphorá.** Gr. Era una contribución extraordinaria que en forma excepcional pagaban los ciudadanos atenienses. El responsable de recaudarlo se denominaba

- epigraphais*.  
Isócrates, *Discursos, sobre un asunto bancario* (XVII) 41.
- Ektemoroi*. Gr. Pago en especie, que consistía en una sexta parte de la cosecha, que en calidad de renta cubrían los arrendatarios a quienes eran propietarios de las tierras.  
Isócrates, *Ereopagítico* (VII), 32.
- Eleuthería*. Gr. Era la libertad de un Estado respecto de otros Estados.  
Isócrates, *Discursos, panegírico* (IV) 104.
- Epaktós*. Gr. En la terminología judicial era un juramento impuesto o exigido por la parte contraria.  
Zenobio, *Epítome, colección parisina*, 80.
- Epigamia*. Gr. Derecho recíproco de matrimonio que se reconocía entre dos Estados.  
Isócrates, *Discursos, plateense* (XIV), 51; *Evágoras* (IX) 50.
- Epigraphais*. Funcionario público ateniense responsable de recaudar los impuestos que debían pagar los ciudadanos; señalaba la cuantía del gravamen, exigía su pago y perseguía a quienes no lo cubrían.  
Isócrates, *Discursos, sobre un asunto bancario* (XVII) 41.
- Epobelía*. Gr. Era una multa que se imponía a quien habiendo demandado a un tercero, no obtenía una quinta parte de los votos del tribunal que conocía de la causa.  
Isócrates, *Discursos, recurso contra Calimaco* (XVIII), 3.
- Éranoí*. Contribuciones que los socios de una asociación, religiosa, política o de mutuo socorro, aportaban y que podían retirar al momento de separarse de ella.  
Licurgo, *Contra Leócrates*, 22.
- Éranos*. Gr. Era el préstamo sin interés.  
*Anónimo: sobre las leyes* [11 Untersteiner], 21.
- Escolio*. Gr. De *skoliós*, oblicuo. Entre los griegos eran canciones que cantaban en zigzag, alternadamente, los que formaban parte de los banquetes; en los escolios que se conservan, frecuentemente aparece información respecto de las leyes o costumbres vigentes en las ciudades Estado.  
Aristóteles, *La Constitución de los atenienses*, 19, 3.
- Estacane*. Gr. Los dorios, con ese término, aludían a la balanza; de ahí que existió el dicho de *más justo que una estacane*, a propósito de quienes aman lo justo.  
Zenobio, *Epítome (colección parisina)*, tercera centuria, 16.
- Exagogé*. Gr. Testimonio formal por virtud del cual el poseedor de un bien impedía a un tercero privarlo de la posesión de él.  
Hiperides, *Defensa de Licofrón*, XLVIII.
- Eudaimonía*. Gr. En el pensamiento de Isócrates se trataba de la meta de la perfección de la vida humana; era el fin de las aspiraciones políticas basada en habitar con seguridad en la ciudad, tener abundancia de medios, vivir en armonía (*homónoia*) entre los habitantes de la polis y gozar de buena fama entre los griegos.  
Isócrates, *Discursos, sobre la paz* (VIII), 19; Licurgo, *Contra Leócrates*, 61.
- Eunomía*. Gr. El recto ordenamiento en una comunidad del que emanaban la confianza y grandes beneficios. Ideal de los oligarcas atenienses. Estado de derecho basado en la observancia de las leyes.  
*Anónimo Jámblico, fragmento* 7, pp.101, 11; 104, 20, 1.  
Heródoto, *Historia*, libro I, 65, 2.
- Eupátridas*. Gr. Eran los patricios del Estado ateniense; aseguraban ser descendientes de un rey mítico. Con el tiempo pasó a significar persona noble.  
Isócrates, *Discursos, sobre el tronco de caballos* (XVI), 25.
- Evergétés*. Gr. Bienhechor. Título que se otorgaba a los extranjeros que prestaban servicios destacados al Estado. Frecuentemente a ese título se aunaba el de *próxenos*.  
Heródoto, *Historia*, libro VIII, 136, 2.
- Farmakós*. Gr. Originalmente fue el sacrificio de un hombre con el que se iniciaban la fiestas de las *targelias*; con el tiempo la víctima fue sustituida por un animal, lo que se conoció como chivo expiatorio.
- Fiditia o phiditia*. Gr. Entre los lacedemonios o espartanos eran los banquetes públicos a los que los ciudadanos estaban obligados a asistir con el fin de estrechar los lazos de amistad.  
Plutarco, *Vidas paralelas, Licurgo*, XII; Jenofonte, *Helénicas*, V, 4, 28.
- Fratrias*. Gr. Hermandades familiares a las que unía cultos y costumbres propios.  
Jenofonte, *Helénicas*, I, 8.
- Fratorika grammateia*. Gr. Registro de los ciudadanos pertenecientes a una fratría.  
Isócrates, *Discursos, sobre la paz* (VIII), 88.
- Freato o Freatis*. Gr. Parte extrema del puerto ateniense de Zea; en él se instalaba el tribunal que juzgaba de los homicidios involuntarios; el acusado se defendía desde una un barco. Teucro, hijo de Telamón, fue el primero que fue juzgado en ese sitio y de esa manera.  
Licofrón, *Alejandra*, 449 y siguientes; J. Tzetzes, *comentarios*, 450.
- G. Gr.* En Atenas la letra *gámma* era sinónimo de tribunal.  
Aristófanes, *La asamblea de mujeres*, 683.
- Gimnasiaarquía*. Gr. Era una de las tres *leitourgiai o liturgias* que pagaban los ciudadanos más ricos de Atenas, consistía en pagar el entrenamiento de los atletas para una competición.  
Isócrates, *Discursos, sobre el tronco de caballos* (XVI) 35.
- Graphé*. Gr. Acusación pública ante un tribunal.

- Isócrates, *Sobre el Cambio de fortuna* (XV).
- Guerra.** Gr. Platón distinguía una *guerra civil*, que es una disputa intestina entre griegos, en que el Estado se divide en facciones, de lo que es propiamente una *guerra*, que es una hostilidad con algo ajeno a un Estado, por ejemplo un combate entre griegos y bárbaros. Platón, *República*, V, 470b, c y d.
- Hegemon.** Gr. En Esparta era el jefe de una expedición militar; tenía poder absoluto sobre el botín hecho en una guerra. Jenofonte, *Helénicas*, IV, 28 26.
- Helanódicas.** Gr. Se trataba de un colegio compuesto de nueve miembros, elegidos por los eleos, que se encargaban de organizar y presidir los juegos; actuaban como jueces en las justas deportivas; sancionaban a quienes faltaban a las normas que regulaban las justas deportivas; una de las penas más común era ordenar se apaleara a quien, por ejemplo, en una carrera saliera antes de que se diera la señal. Heródoto, *Historia*, libro VIII, 59; Hiperides, *Fragmentos* 111.
- Helia o heliastas.** Gr. Tribunal de apelación instituido por Solón para Atenas. Debe su nombre a la plaza Helia, en que se reunía. Con el tiempo se convirtió en sinónimo de tribunal. Se trataba del pueblo reunido en asamblea. Sus miembros, según Demóstenes, rendían un juramento, en una colina denominada Ardeto que se hallaba cerca de Atenas, en él, entre otras cosas, se comprometían a: “*Votaré conforme a las leyes y los decretos del pueblo y del Consejo de los Quinientos; nunca votaré a favor de que haya un tirano o un régimen de oligarquía; ...*” Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 68; Démades, *Sobre los doce años*, 60; Demóstenes, XXIV, *Contra Timócrates*, 149 y 150.
- Hetaireiai.** Gr. Sociedades políticas que hacían las veces de partidos políticos. Con el tiempo derivaron en grupos subversivos que llevaron al abuso del poder. La *hetairías* fueron las facciones oligárquicas. Quienes formaban parte de ellas podían ser acusados y condenados a muerte mediante un procedimiento de *eisangelia*: “*o si en algún lugar participa en reuniones con el fin de disolver la democracia, o si ha formado una asociación política,...*” Isócrates, *Discursos, panegirico* (IV); 79; Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 34, 3; Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso*, III, 82; Jenofonte, *Helénicas*, V, 2, 25; Hiperides, *En defensa de Euxinipo*, XXIII.
- Hierómenia.** Gr. Tregua en virtud de una fiesta religiosa. Jenofonte, *Helénicas*, IV, 7, 2.
- Hiketería.** Gr. Un ramo de olivo, envuelto en lana o adornado con copos de lana, que portaba en la mano izquierda quien se presentaba como suplicante; por virtud de portarlo estaba bajo la protección divina. Heródoto, *Historia*, libro VII, 141; Esquilo, *Las suplicantes*, 191 y 241; Eurípides, *Suplicantes*, 12.
- Hilota.** Gr. En Esparta era un siervo que se ocupaba del cultivo de la tierra por lo cual pagaban un canon; los que sobresalían por su fuerza o inteligencia eran muertos en emboscadas por jóvenes espartanos integrantes del servicio secreto o *krypteia* o eran inducidos a ingerir bebidas embriagantes. Plutarco, *Vidas paralelas, Licurgo*, XXIV y XXVIII.
- Histerologia.** Gr. Delito en que incurría quien, ante una invasión extranjera, abandonaba su patria; era penado con el apresamiento y muerte del responsable. Licurgo, *Contra Leócrates*, 52.
- Homónoia.** Gr. Era el bien supremo consistente en el consenso voluntario de obedecer las leyes y permanecer fieles a ellas, con vista a que una ciudad alcance su grado máximo de poder y prosperidad. Para Antifonte el término comprendía “... en sí coincidencia, comunidad y unificación de un modo de pensar semejante. A partir de este significado se extiende a ciudades y casas, a todas las reuniones públicas y las privadas igualmente. Contiene también, por otro lado, el acuerdo íntimo de cada cual consigo mismo”. Para Isócrates ella sólo debía existir entre los griegos; con los bárbaros, desde la guerra de Troya, debía haber enemistad. Jenofonte, *Recuerdos de Sócrates*, IV, 4, 5 y siguientes; Jámblico, *Ep. Sobre la concordia* (Estobeo, II 33, 15); Isócrates, *Discursos, sobre la paz* (VIII), 19; *Filipo* V, 16, 30 y 42.
- Hybris.** La desmesura, la insolencia que necesariamente debe ser castigada. Heródoto, *Historia*, libro VIII, 77, 1.
- Hypomosis.** Gr. Se trataba de un procedimiento por virtud del cual, bajo juramento, se iniciaba un juicio contra quien había propuesto una norma ilegal. Jenofonte, *Helénicas*, I, 34.
- Isomoria.** Gr. Igualdad de derechos que se daba, preferentemente, en los gobiernos democráticos. Isócrates, *Filipo* V, 39.
- Isonomia.** Gr. Igualdad democrática, no sólo en la esfera del derecho, sino también en los más altos bienes de la vida. Era también la igualdad de todos los ciudadanos. Fue la consigna de los demócratas en oposición a la *eunomia* ideal de los oligarcas. Anónimo Jámblico, *fragmento* 7 pp.101, 11; 104, 20, 1; Werner Jaeger, *Paideia*, pp. 107, 111.
- Isóteles.** Gr. Extranjeros establecidos definitivamente en Ate-

nas; pagaban tributos al igual que los ciudadanos; podían ser propietarios de bienes inmuebles. *Isotéleia* era el conjunto de privilegios y obligaciones que recaían sobre ciertos extranjeros avecindados en una ciudad griega.

Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 58; Jenofonte, *Helénicas*, II, 25.

*Isótes*. Gr. Significaba, antes que todo, igualdad de derechos; también significaba equidad. También era de uso común el de *isegoría*.

Eurípides, *Las fenicias*, 536. Isócrates, *Discursos*, *Arquidamo* (VI) 97.

*Juramento*. Gr. El procedimiento ordinario era determinar los términos del compromiso; hecho lo anterior las partes hacían las imprecaciones de rigor, enseguida tomaban trozos de hierro candente y lo arrojaban al mar diciendo que estarían dispensados de su compromiso en el momento en que esos trozos, por sí, salieran a la superficie. Todo juramento tomaba como testigo a los dioses y a ellos se tomaba como garantes de su cumplimiento. Entre los dioses los juramentos de hacían por las aguas Estigias. (*Desarrollar*)

Los jueces, al inicio de un proceso, juraban escuchar al acusador y al acusado en igualdad de condiciones. Había juramentos especiales, como el que se denominaba *próklesis*.

Cuando un habitante de Atenas llegaba a la mayoría de edad, es decir, a los 18 años y se convertían en *efebos*, debían jurar que no deshonrarían las armas, ni abandonarían su puesto o a su compañero de fila, que combatiría en defensa de las leyes, que actuarían en defensa de su patria y que la dejarían más grande a sus descendientes.

Heródoto, *Historia*, I, 165; Plutarco, *Vidas paralelas*, *Aristides*, XXV; y Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 23; Licurgo, *Contra Leócrates*, 13, 76, 77 y 81.

*Kákosis*. Gr. Acción judicial por maltrato. Cuando el maltratado eran los padres, los huérfanos o las herederas había una acción pública ante el primer arconte.

Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 56, 6 e Hiperides, *Fragments*, XLIX, *Sobre la herencia de Pirrandro*, 160.

*Kathársios*. Gr. Purificador. Quien cometía un delito grave, sobre todo incurría en homicidio, era preciso que abandonara el lugar en donde había cometido el ilícito y hallar asilo en un Estado diferente en el que podía residir a condición de que previamente fuera purificado en una ceremonia religiosa por la autoridad del lugar.

Heródoto, *Historia*, libro I, 45, 1.

*Kýdos*. Gr. Injuria, vituperio, insulto. Cuando alguien pagaba una multa por los insultos que había proferido se decía "ha pagado por su injuria."

Zenobio, *Epítome*, colección parisina, 70.

*Kósmos*. Gr. El término tenía deferentes acepciones; alude a un orden o armonía natural de las instituciones. El sofista Gorgias definía *kósmos* o armonía: "... para una ciudad es el valor de sus hombres; para un cuerpo, la belleza; para un espíritu, la sabiduría; para una acción, la excelencia; para un discurso la verdad".

Gorgias, *Encomio de Helena*, 1.

*Laphyropolai*. Gr. Eran los responsables de la venta DE los bienes que integraban un botín alcanzado en una guerra; seguían a los ejércitos en espera del fin de un conflicto bélico y ponerse a disposición del vencedor. Jenofonte, *Helénicas*, IV, 28, 26.

*Leituorgiai* o *liturgias*. Gr. Se trataba de impuestos indirectos que pagaban los ciudadanos más ricos de Atenas; eran la *architheoria*, la *coregia*, la *gimnasiaarquía* y la *trierarquía*.

Isócrates, *Discursos*, *sobre el tronco de caballos* (XVI), 35; Licurgo, *contra Leócrates*, 139; Heródoto, *Historia*, libro VIII, 17.

*Lexiarchica grammateia*. Registros estatales en los que estaban inscritos los ciudadanos atenienses.

Isócrates, *Discursos*, *sobre la paz* (VIII), 88.

*Masteres*. Gr. Magistrados que se encargaban de confiscar los bienes de los deudores del Estado y de los proscritos.

Hiperides, *Fragments*, 133.

*Matrimonio de guerra*. Gr. Con ese nombre se conocían las relaciones sexuales que un vencedor tenía con las mujeres que capturaba en la guerra.

*Metabole*. Gr. Es el cambio de régimen político de un Estado especialmente a través de formas violentas. Mutaciones políticas que se daban en los Estados griegos, especialmente en el sentido de decaer.

Isócrates, *Panatenáico* XII, 259; *Discursos*, *areopagítico* (VII), 8.

*Meteco*. Gr. Eran los extranjeros que se establecían en forma definitiva en Atenas; no gozaban de derechos cívicos; se les reconocían ciertos derechos y tenían como obligaciones la de pagar tributos y la de servir en el ejército. El *prostátes* era quien los representaba jurídicamente, era un ciudadano que el propio meteco seleccionaba. Se dedicaban a la industria y al comercio, pagaban a la ciudad un impuesto consistente en 12 dracmas para los hombres y seis para las mujeres; también podían formar parte de una *simmoría*. El meteco que era hallado culpable era vendido como esclavo. No podían abandonar la ciudad en los casos de una guerra inminente

Aristóteles, *La Constitución de los atenienses*, 58; Isócrates, *Discursos*, *panegírico* (IV), 105; Hiperides, *Contra Atenógenes*, XIV, 29 y *Fragments*, 21, 22, 27 y 149.

**Metroo.** Gr. En Atenas era el templo de Rea Cibele en el que, esculpidas en piedras, se depositaban las leyes de la ciudad; quien entrara en él y borrara una sola de esas leyes era castigado con pena de muerte.

Licurgo, *Contra Leócrates*, 66; *Vida de los diez oradores, vida de Licurgo*, obra atribuida a Plutarco, 31; Licurgo, *Fragmentos, contra Aristogitón I*.

**Miasma** Gr. Era una mancha física y contagiosa que ocasionaba el derramamiento de sangre inocente.

Heródoto, *Historia*, libro VII, 141, 2.

**Misthotón.** Gr. Soldado mercenario.

Isócrates, *Discursos, sobre la paz (VIII)*, 82 y 112.

**Monarquía.** Gr. En Platón es el gobierno de uno que se destaca de los demás.

Platón, *República*, IV, 445d.

**Naucrarias.** Gr. Eran las partes en que en la antigüedad se dividía, para fines administrativos, el territorio de Atenas; originalmente se crearon doce; al frente de ellas estaba la magistratura de los *naucraros*, que se encargaban de los impuestos y los gastos de las *naucrarias*. En el año cuarto después de la caída de los tiranos, siendo arconte Iságoras (508/507), por virtud de las reformas de Clístenes, fueron sustituidas por una nueva forma de división territorial, los *demos*.

Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 8 y 21.

**Nomos nómoi.** Gr. Las leyes. "... son leyes todo esto que la plebe, reunida, aprueba, escribiendo y diciendo lo que se debe hacer y lo que no".

Jenofonte, *Recuerdos de Sócrates*, II, 42; Isócrates, *Filipo IV*, 12.

**Nomokratía.** Gr. La autoridad que se ejercía con base en la ley. Critias, *Fragmento 25*, [9 B., 770 N]. Sexto Empírico, *Contra los matemáticos IX* 54. 40.

**Nomophylakes.** Gr. Magistratura ateniense, su titular era el custodio de las leyes.

*Discursos dobles* [90 D. K.] 6. *Sobre la sabiduría y la virtud, si son enseñables*, 7, 6. Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 3, 6; 4, 4; 8, 4.

**Obolostatei.** Gr. Eran los usureros.

Hiperides, *Fragmentos*, 154.

**Orosángas.** Gr. En la Persia de los tiempos de Jerjes eran las personas a quienes se calificaba de bienhechores del monarca; eran los guardianes personales del rey. Algunos historiadores de la antigüedad tomaban el término como huéspedes reales.

Heródoto, *Historia*, libro VIII, 85.

**Órygma.** Gr. En Atenas, lugar en donde eran castigados los criminales.

Licurgo, *Fragmentos, contra Aristogitón*, 4.

**Ostracismo.** Gr. Pena de destierro; Aristóteles, en su *Constitución de los atenienses*, atribuye a Clístenes la expe-

dición de la ley que la previó por primera vez; se aplicaba a los ciudadanos atenienses que sobresalían y, por lo mismo, se consideraba que aspiraban a la tiranía o que representaban un peligro para la democracia ateniense. En su *Política* sostiene: "Por esta razón las ciudades democráticas establecen el *ostracismo*. Éstas en efecto, parecen perseguir la igualdad más que ninguna, y así a los que parecen sobresalir en poderío por su riqueza, por sus muchas relaciones o cualquier otra fuerza política, los condenan al *ostracismo* y los destierran de la ciudad por un tiempo determinado". Se aplicó por primera vez a Hiparco, hijo de Carmo, en 488/7. Plutarco, respecto de ella, afirmaba: "Porque el *ostracismo* no era pena de alguna mala acción, sino por cierta delicadeza se le llamaba humillación y recorte del orgullo y de un poder opresivo, cuando en realidad no era más que un suave consuelo de la envidia, que no usaba medios irreparables, sino libraba, con una mudanza de país por diez años, de una incomoda malicia." Era impuesta por votación popular; los votos se emitían a través de tejuelos o pedazos de vasija rota (*óstraca*) en los que se inscribían el nombre de la persona que se estimaba que debía ser desterrada; se requerían seis mil votos para considerar que alguien merecía esa pena; hecho el cómputo por los arcontes, se separaban los nombres de aquellos que hubieren obtenido cuando menos ese número de votos y aquel que tenía un mayor número de votos era desterrado de Atenas por el término de diez años. El mismo Plutarco refiere que la medida fue abolida cuando se intentó desterrar a Hipérborlo.

Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 22; *Política*, 1284<sup>a</sup>, y Plutarco, *Vidas paralelas, Aristides*, VII; Heródoto, *Historia*, libro VIII, 79.

**Paladión o paladio.** Gr. Antiguo santuario de Palas Atenea en Atenas; en él eran juzgados quienes eran acusados de homicidios involuntarios, los que mataban a un esclavo, a un meteco o a un extranjero.

Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 57; Isócrates, *Discursos, recurso contra Calimaco (XVIII)*, 52.

**Panegírico.** Gr. Discurso de propaganda política; debe el nombre a las fiestas *panegýria* que se celebraban en Olimpia una vez que concluían los juegos.

Isócrates, *Discursos, panegírico (IV)* 10.

**Parakatabole.** Gr. Era el depósito previo o fianza que debía hacer u otorgar quien presentaba una reclamación ante un tribunal; le era confiscado para el caso de que su demanda fuera declarada improcedente.

Isócrates, *Discursos, contra Loquites (XX)*, 2.

**Paragraphé.** Gr. Se trataba de un recurso de excepción o defensa por virtud del cual alguien que iba a ser sujeto

- de una acusación, por disponerlo así una ley ateniense propuesta por Arquino, hacía uso de la palabra antes que el acusador.
- Isócrates, *discursos, recurso contra Calímaco* (XVIII), 1.
- Paránympho.** Gr. Era el pariente más próximo a los padres de una novia que se desempeñaba como testigo del acto.
- Eurípides, *Ifigenia en Aulide*, 437.
- Páredros.** Gr. Asesor, nombre importante entre los oradores y en la comedia antigua.
- Licurgo, *Fragmentos, sobre la sacerdotisa*, 14.
- Parresía.** Gr. Libertad de palabra; el derecho que tenían los ciudadanos griegos de hablar y dar su opinión en las asambleas públicas. Ese derecho era negado a los extranjeros y a los esclavos; Eurípides, en su tragedia *Las fenicias*, hace decir a Polinices: "... el desterrado no tiene libertad de palabra".
- Eurípides, *Las fenicias*, 392; Isócrates, *Areopagítico* (VII), 20.
- Perieco.** Gr. Habitantes de Laconia que si bien eran libres, no gozaban de derechos políticos.
- Jenofonte, *Helénicas*, I, 15.
- Phásis.** Gr. Acción intentada con engaño o falsedades con el fin de afectar los intereses del Estado.
- Hiperides, *en defensa de Euxenipo*, XLIV, 35.
- Phóros.** Gr. Tributo impuesto por el Estado ateniense y que pagaban los miembros de la primera confederación ático-délica.
- Isócrates, *Discursos, sobre la paz* (VIII), 29.
- Pleonexia.** Gr. Es una forma de injusticia, de obrar contra la ley; es lo contrario a *isonomia* e *isomoria*. Se trata de una forma de dominación principalmente a través de un gobierno oligárquico.
- Isócrates, *Filipo* V, 39.
- Pnyx.** Gr. Una ladera situada al oeste de la Acrópolis de Atenas, en la que se reunía la *ecclesia*, o asamblea de ciudadanos a deliberar.
- Polemarco.** Gr. Era uno de los *arcontes* supervisaba los asuntos de los extranjeros que residían en Atenas, se desempeñaba como jefe del ejército; llevaba a los demandados a juicio.
- Isócrates, *Sobre un asunto bancario*, XVII, 12.
- Pólis.** Gr. En Platón significó ciudad, en oposición a *agrós*, campo.
- Platón, *República*, II, 399d.
- Politeia.** Gr. Este término, en una de sus acepciones, alude a la *constitución* de una ciudad Estado; se trataba de la suma de leyes fundamentales; también significaba *gobierno*.
- Isócrates, *Discursos, panegírico* (IV), 39; *Filipo* IV, 12.
- Pritaneía.** Gr. Las costas de un proceso; ellas debían quedar garantizadas al iniciarse un juicio.
- Isócrates, *Discursos, eginético* (XIX) 4.
- Probouleuma.** Gr. Propuesta de asuntos a considerar por una asamblea; hacía las veces de orden del día. *Probolé* era una acusación por ofensas contra el Estado.
- Jenofonte, *Helénicas*, I, 7 y 35.
- Pródico.** Gr. Etimológicamente significaba "defensor de la justicia; entre los espartanos se trataba de quienes se desempeñaban como tutores de los reyes durante su minoría de edad.
- Plutarco, *Vidas paralelas, Licurgo*, III.
- Próklesis.** Gr. Intimidación o requerimiento por medio de un juramento, testimonio o indagación mediante tortura u otra medida parecida.
- Hiperides, *Contra Demóstenes*, II.
- Promantia.** Gr. Era el derecho de poder consultar el oráculo de Delfos sin tener que someterse al orden que derivaba de un sorteo. Este era concedido a quienes hacían grandes donativos, como lo hizo Cresos.
- Heródoto, *Historia*, libro I, 54, 2.
- Promiestridas.** Gr. Alcahueta o casamentera, persona encargada de arreglar un matrimonio.
- Jenofonte, *Recuerdos de Sócrates*, VI, 36; Aristófanes, *Las nubes*.
- Proskýnesis.** Gr. Prostración como signo de esclavitud.
- Heródoto, *Historia*, libro VII, 136.
- Prostátes.** Gr. Era el ciudadano que asumía la protección de los *metecos* o extranjeros avecindados en Atenas.
- Esquilo, *Las suplicantes*, 964.
- Proxenia o próxeno.** Gr. El derecho de representar a un ciudadano ausente. Al titular de la función se le denominaba *próxeno* y era el encargado de representar y defender en una ciudad la persona y los intereses de los extranjeros. Se concedía a los griegos o extranjeros que habían prestado servicios notables a la ciudad.
- Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 54 y 58; Jenofonte, *Helénicas*, I, 35; Esquilo, *Las suplicantes*, 240; Heródoto, *Historia*, libro VIII, 136, 2.
- Pseudengraphe.** Gr. Reclamación que un ciudadano formulaba cuando en forma errónea era inscrito como deudor del Estado.
- Licurgo, *Fragmentos, contra Aristogitón*, 7.
- Rehenes.** Gr. La entrega de rehenes era un procedimiento común para garantizar el cumplimiento de un acuerdo celebrado entre las autoridades de dos Estados; en caso de incumplimiento, quien tenía la posesión de los rehenes, disponía de ellos bien para sacrificarlos o bien para venderlos como esclavos. Para que la institución funcionara, los rehenes, por lo general, eran personas cercanas a quien los entregaba, ya fueran hijos o hermanos.

- Véase Heródoto, *Historia*, libro VIII, 94, 3.
- Retras o Rhetra.** Gr. En Esparta eran leyes, en prosa, no escritas de carácter obligatorio dadas por Licurgo; por medio de ellas ordenó el gobierno de los lacedemonios. Una de ellas disponía la que prohibía hacer la guerra a los mismos enemigos muchas veces a fin de que no aprendieran a defenderse. Las *retras* eran pocas: "Los que gastan pocas palabras no han menester muchas leyes." Según Plutarco el término proviene de un vaticinio que Licurgo llevó de Delfos a Esparta y significa pacto o declaración solemne.  
Plutarco, *Vidas paralelas, Licurgo*, VI, XIII y XX; y *Diálogos píticos, los oráculos de la pitia*, 403, 19, E.
- Seisáktheia.** Gr. La esclavitud por deudas. Fue abolida por Solón.  
Isócrates, *Panatenáico* XII, 259.
- Sicofanta.** Gr. Originalmente y de acuerdo con su etimología, se trataba de aquel que denunciaba el comercio ilegal de higos; con el tiempo llegó a ser sinónimo de delator que sostenía una acusación falsa. En tiempos de Solón, por cuanto a que se servían de artes que sobrepasaban todas las maldades, se establecieron leyes que prevenían penas para los sicofantas que eran más duras que para los demás delitos; se establecieron acciones públicas ante los *tesmotetas*, denuncias ante el consejo y citaciones ante la asamblea popular. En los tiempos de Isócrates, lejos de castigarlos se alentaba su actuación. En una época los sicofantas, cuando no obtenían cuando menos una quinta parte de los votos del jurado, eran privados de sus derechos cívicos (*atimia*), o se les imponía una multa de mil dracmas.  
Isócrates, *Discursos, recurso contra Calímaco* (XVIII), 14; *Sobre el cambio de fortunas*, XV, 313; Licurgo, *Contra Leócrates*, 13; Hiperides, *En defensa de Euxenipo*, XLIV34 y 35; Demóstenes, XXI, 47.
- Soborno.** Gr. En Atenas, antes de iniciar una sesión, se hacía la imprecación de que sea exterminado cualquier ciudadano que se deje sobornar.  
Dinarco, *Contra Aristogitón*, 16.
- Sofista.** Gr. Originalmente, en los tiempos de Solón, eran llamados así quienes habían hecho de la llamada sabiduría, consistente en una habilidad política y una inteligencia para la acción, una forma de vida. Posteriormente fueron llamados *sofistas* los que mezclaron esa sabiduría a las artes de la oratoria judicial.  
Plutarco, *Vidas paralelas, Temístocles*, II.
- Sophrosýne.** Gr. El justo medio, la medida en la moral, la salud y en el comportamiento ciudadano. El control de sí mismo.  
Hiperides, *Epitafio*, IV, 8.
- Sýmbola.** Gr. Tratados celebrados entre dos ciudades Estado; se referían, preferentemente, a cuestiones relacionadas con el comercio entre las partes contratantes.  
Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 59.
- Symmachía.** Gr. Con ese término se aludía, por lo general, a una alianza de naturaleza militar que derivaba de un tratado celebrado entre varios Estados, en la que las partes contratantes se obligaban a socorrerse mutuamente, a no declarar la guerra por sí, ni firmar la paz sin consenso previo de éstas. Los tratados concluían con la fórmula sacramental: "...sin fraudes ni engaños".  
Véase Heródoto, *Historia*, libro VIII, 69, 1 y 140, 4.
- Symmoria o simmoria.** Gr. Cuerpo colegiado en el que se agrupaban los sesenta ciudadanos más ricos de Atenas; ellos pagaban las *liturgias* o impuestos extraordinarios. Los metecos también tenía sus propias *simmorias*.  
Isócrates, *Discursos, sobre la paz* (VIII), 128; Hiperides, *Fragmentos*, XLVI, *contra Polieucto, sobre el registro*, 146 a 149.
- Sýnedroi.** Representantes de los Estados miembros de la confederación al consejo común; ellos eran los encargados de aprobar los impuestos que los aliados deberían pagar. El cuerpo que esos representantes conformaban se llamaba *synédrion*.  
Isócrates, *Discursos, sobre la paz* VIII, 29; *Fili po*, V, 69.
- Syntáxeis.** Gr. Contribución que pagaban los miembros de la liga marítima para el sostenimiento de la armada griega.  
Isócrates, *Discursos, sobre la paz* (VIII), 29.
- Synthéke.** Gr. Era la ley considerada como el producto de un acuerdo entre los ciudadanos, que garantizaba el respeto de los derechos mutuos.  
Antifonte, *Fragmento 44*, col. I (1-33Hunt) y II (34-36 H.)
- Taltibiadas.** Gr. En Esparta eran los descendientes de Taltibio o Talcibio que tenían la prerrogativa de desempeñar todas las embajadas que comisionaba Esparta al extranjero. Taltibio fue el embajador de Agamenón durante la guerra de Troya, como tal desempeñó varias embajadas; en Esparta hay un santuario dedicado a él como protector de la integridad de los embajadores y de su libre circulación. Cualquier violación que se cometía en la persona de los embajadores o emisarios era severamente castigada por el dios.  
Homero, *Iliada*, I, 320, III, 118, IV, 192; Heródoto, *Historia*, libro VII, 134 y 137.
- Teórico.** Gr. Fondo público del que se obtenía la dieta que era cubierta a los ciudadanos por asistir a las reuniones públicas.  
Plutarco, *Vidas paralelas, Pericles*, IX; Hiperides, *Contra Demóstenes*, XIII.

*Tesmotetas*. Gr. Eran los responsables de trasladar a escrito y guardar las leyes que eran consideradas como de origen divino o derivadas de las costumbres *thesmoi*, en oposición a las *nómoi* que eran obra del razonar humano. Era una función que nunca duraba más de un año. Fueron creados con posterioridad a Dracón. Con el tiempo sus funciones cambiaron, señalaban los días en que los tribunales podían realizar sus funciones, asignaban magistrados y presentaban acusaciones. Aristóteles, *La constitución de los atenienses*, 5 y 59; Isócrates, *Discursos, contra Loquites* (XX), 2; Hperides, *En defensa de Euxinipo*, XXII.

*Thémis*. Gr. Originalmente *thémis* era el trono o asiento que ocupaban los reyes en la asamblea cuando administraban justicia. Etimológicamente significaba ley. Antiguamente, en el mundo Homérico, aludía al derecho, era también el compendio de la alteza caballerisca de los primitivos reyes y nobles; alude a la autoridad del derecho, a su legalidad y validez. Pasado el tiempo pasó a significar el derecho divino. Hesíodo, *Teogonía*, 86; Werner Jaeger, *Paideia*, pp. 106 y 107.

*Tierray el agua*. Gr. El exigir, mediante emisarios, la entrega de la tierra y el agua o recibirla, en la diplomacia era la señal de sumisión de un Estado al imperio persa. El que ellas se dieran implicaba aceptar la obligación de dejar pasar al rey persa por el territorio del Estado sometido, con la obligación de proporcionar alimento y agua. Quienes la negaban eran considerados enemigos. Cuando Darío envió a Atenas a sus emisarios o heraldos, con la exigencia de que le entregaran la tierra y el agua, los atenienses, a pesar de que eran intocables, los arrojaron al *báratro* que era el pozo de una antigua cantera cercano a la Acrópolis. Los espartanos, cuando recibieron idéntica exigencia, arrojaron a los emisarios a un pozo diciéndoles que de allí las sacasen y la llevaran al rey persa.

Heródoto, *Historia*, libro VII, 32, 131 y 133.

*Tirano*. Gr. Término de origen microasiático, tal vez lidio o hitita; según Hippias ya era utilizado por Homero para aludir a los reyes anteriores a la guerra de Troya; el nombre de tirano se usó a partir de los tirrenos, por ser éstos un pueblo temible en la piratería. Poseedor de un poder absoluto. Arquíloco (fr. 22. Diehl) y Heródoto

fueron los autores que usaron por primera vez este término. Al paso de los años pasó a significar rey. Con el tiempo se convirtió en un término peyorativo. "... la tiranía era un poder impuesto a personas forzadas, sin reconocer otras leyes que el capricho del mandatario." Decía Jenofonte. En el mundo moderno se toma como sinónimo de *dictadura*.

Hippias, 9, (7=FGH 6) *Argumento V del Edipo Rey de Sófocles* (escolio II 12, 11 Dind.). Heródoto, *Historia*, libro I, 86, V, 67; libro VIII, 67, 2 y 142, 5; Sófocles, *Edipo el tirano*. Jenofonte, *Recuerdos de Sócrates*, VI, 12.

*Tortura*. Gr. Un testimonio rendido por un esclavo e, incluso, por un extranjero, sólo era válido si era rendido bajo tortura. Alguien acusado de traición no se podía sustraer al desahogo de esa prueba.

Licurgo, *Contra Leócrates*, 28 a 30 y 34.

*Trierarquía o trierarchía*. Gr. Era una de las *leitourgiai* o *liturgias* que pagaban los ciudadanos más ricos de Atenas. Se trataba de una contribución extraordinaria que el Estado ateniense imponía a los ciudadanos que se estimaba contaban con recursos económicos abundantes; consistía en equipar una nave trirreme y sostener a su tripulación; al parecer quien lo hacía quedaba al mando de ella. Fue Demóstenes quien propuso la ley que preveía esa clase de contribuciones en el año de 340, que deberían pagar los trescientos ciudadanos más ricos de Atenas. En la batalla de Salamina, según refiere Heródoto, Clinias intervino con una nave de su propiedad y que contaba con una tripulación de doscientos hombres que él pagaba de su peculio.

Isócrates, *Discursos, recurso contra Calimaco* (XVIII), 59 y *Sobre el tronco de caballos* (XVI) 35; Demóstenes, XVIII, *Acercá de la corona*, 102 y 171; Dinarco, *Contra Demóstenes*, 42 y Esquines III, 222; Heródoto, *Historia*, libro VIII, 17 y 85.

*Trófimos o tróphimoi*. Gr. En Esparta eran los extranjeros que habían residido en ella desde niños y que recibían la misma educación que los hijos de los espartanos. Jenofonte, *Helénicas*, V, 3, 9.

*Xynegoroi*. Gr. Eran los abogados que escribían discursos para que sus clientes los pronunciaran personalmente al acusar o al defenderse ante un tribunal. Aristóteles, *Retórica*, III, 11, 1413a 7.